PLAN OPERATIVO

FASE: ENTREGA DE BONOS

PROYECTO CORAZONES PRODUCTIVOS 2025

Objetivo General del Proyecto

Fomentar la revitalización económica de la localidad mediante la ejecución de actividades destinadas a impulsar el desarrollo y fortalecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) y/o emprendimientos dedicados al comercio al por menor. A través de un enfoque integral, se busca contribuir al crecimiento sostenible, incentivar la creación de empleo y promover la innovación y adaptabilidad de la economía a largo plazo.

Objetivos Específicos del Proyecto

- Identificar y caracterizar MiPymes y/o emprendimientos como parte de las aglomeraciones productivas de la localidad en cualquiera de sus niveles organizacionales, formales y sus expresiones.
- Generar acciones para el fortalecimiento y revitalización de los diferentes grupos poblacionales en todas sus diversidades y condiciones de la localidad.
- Brindar asistencia técnica y fortalecimiento a las MiPymes y/o emprendimientos a través del acompañamiento de expertos profesionales en temas relacionados con emprendimiento, fortalecimiento organizacional, empresarial, marketing digital; entre otros, con amplios conocimientos en los sectores relacionados con reactivación económica.
- Avanzar en el proceso de formalización de las MiPymes y/o emprendimientos participantes en la fase de asistencia técnica y fortalecimiento.
- Fortalecer a las MiPymes y/o emprendimientos con la entrega de bonos canjeables para adquirir maquinaria, implementos, insumos y/o materias primas para el desarrollo de su actividad comercial.

Población Objetivo a Impactar

El proyecto está dirigido a 360 emprendimientos y 161 MiPymes de la localidad de Kennedy, que hagan parte de los sectores económicos focalizados por la Dirección de Estudios de Desarrollo Económico de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico , en particular en la "División 47 Comercio al por Menor (Incluso el Comercio al por Menor de Combustibles), Excepto el de Vehículos Automotores y Motocicletas"; de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) , con todas sus clases de cuatro dígitos.

BOGOTÁ
Alcaldía Local de Kennedy

ETAPA II: FORTALECIMIENTO

La Etapa II: Fortalecimiento, corresponde a la fase operativa del proyecto y tiene como objetivo implementar un proceso integral de acompañamiento y asistencia técnica para las MiPymes y emprendimientos beneficiarios. A través de un enfoque estructurado y metodológicamente sólido, se busca no solo fortalecer sus capacidades productivas, comerciales y financieras, sino también generar un impacto sostenible en su crecimiento y competitividad. Este fortalecimiento implica la transferencia de conocimientos, el fortalecimiento de procesos y la aplicación de estrategias que permitan mejorar la eficiencia operativa. Además, se promueve el acceso a incentivos y oportunidades de comercialización, con el fin de dinamizar el ecosistema empresarial y generar nuevas conexiones dentro del tejido productivo. La implementación de esta etapa se apoya en herramientas de diagnóstico, asistencia técnica personalizada y espacios de interacción entre los beneficiarios y la comunidad.

Para alcanzar estos objetivos, la etapa de fortalecimiento se compone de cinco fases: Identificación, Caracterización, Asistencias Técnicas, Entrega de Bonos y Feria Comercial, las cuales se desarrollan de manera progresiva para garantizar la evolución de los beneficiarios dentro del programa.

Objetivo General:

Implementar un proceso integral de fortalecimiento para las MiPymes y emprendimientos de la localidad de Kennedy, mediante asistencia técnica especializada, entrega de incentivos y generación de oportunidades comerciales, contribuyendo a su sostenibilidad y crecimiento.

Objetivos Específicos:

- Seleccionar a las unidades productivas beneficiarias del proyecto a través de una convocatoria pública.
- Diagnosticar la situación actual de cada MiPyme y emprendimiento, identificando oportunidades de mejora.
- Brindar asistencia técnica personalizada para fortalecer sus capacidades productivas, comerciales y financieras.
- Apoyar la adquisición de implementos, servicios e insumos necesarios para fortalecer a las MiPymes y/o emprendimientos en el desarrollo de su actividad comercial, mediante bonos canjeables.
- Facilitar espacios de comercialización y networking para ampliar las oportunidades de negocio.

BOGOTÁ
Alcaldía Local de Kennedy

FASE IV DE LA ETAPA II: ENTREGA DE BONOS CANJEABLES

El proyecto Corazones Productivos 2025 tiene como propósito asegurar la adquisición de productos y servicios de excelente calidad, los cuales deben cumplir con los requerimientos en el suministro de incentivos para las MiPymes y emprendimientos que desarrollen actividades de comercio al por menor que deseen revitalizarse y potencializarse como parte del fortalecimiento de las actividades económicas que desarrollan.

Se realizará por medio de la redención de un bono canjeable por un monto determinado equiparable a una suma de dinero $9.000.000 para cada una de las 161 MiPymes y $5.316.000 para cada uno de los 360 emprendimientos.

El canje de los bonos se efectuará conforme a los requerimientos específicos de las MiPymes y emprendimientos, siempre que estos se encuentren alineados con el objeto comercial de su unidad productiva. La redención deberá destinarse a la adquisición de implementos y/o insumos que contribuyan al fortalecimiento del eje temático con menor puntaje, identificado a partir del diagnóstico realizado en la fase de caracterización.

Conceptos para tener en cuenta para la entrega de bonos

Según lo previsto en la Circular Externa No. 006 del 28 de noviembre de 2014 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, a continuación, se presenta con claridad, exactitud y precisión, el significado de algunos términos que se citaran más adelante, así:

Bono Canjeable: Según lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y de la existencia de otras modalidades de bonos, certificados o tarjetas de compras, son documentos soporte que verifican el pago anticipado de una suma de dinero a título de precio o como parte de él, según sea el caso.

Comprador: Es la persona natural o jurídica que hace parte del proyecto de MiPymes y emprendimientos que desarrollen actividades de comercio al por menor que deseen revitalizarse y potencializarse como parte de las aglomeraciones económicas (Corazones Productivos) que realiza la redención del bono de compra.

Emisor: Es la persona natural o jurídica, para este caso Boost Business Consulting S.A.S., responsable de la expedición del bono de compra y de la efectiva redención a favor de su adquiriente o beneficiario, previamente determinado por el FDLK y Boost Business Consulting.

Estipulante: Es la persona natural o jurídica que adquiere el bono de compra y que por tal condición asume el pago anticipado de una suma de dinero a título de precio,

BOGOTÁ Alcaldía Local de Kennedy

junto con Boost Business Consulting acuerdan de forma previa las condiciones de compra y redención.

Redención: Se trata de un procedimiento a través del cual se utiliza el bono de compra en los sitios autorizados por Boost Business Consulting con el fin de acceder a maquinaria y/o implementos, materias primas y/o insumos que permitan la revitalización y potencialización de las unidades productivas.

Compra: Es un proceso en el que participan: el solicitante que formula el requerimiento y Boost Business Consulting quien selecciona al proveedor y da visto bueno para emitir la orden de compra.

Generalidades de compras

En esta fase se realiza la entrega de bonos canjeables para adquirir implementos y/o insumos relacionados con el desarrollo de la actividad económica de cada unidad productiva.

Boost Business Consulting adelantará el proceso de entrega de bonos canjeables y el acompañamiento de la redención de estos, así:

- Cada MiPyme y emprendimiento debe entregar el detalle o atributos a tener en cuenta de: los implementos y/o insumos que requieren canjear.
- El canje de bonos consiste en hacer efectivo el bono y cambiarlo por implementos y/o insumos que permitan la revitalización y potencialización de las actividades económicas priorizadas y cuya sumatoria sea igual al valor representativo del bono canjeable.
- Los proveedores serán seleccionados por Boost Business Consulting de manera libre y autónoma con base en criterios de calidad, formalidad y cumplimiento de garantías. Esta decisión busca asegurar que los servicios, implementos y/o insumos proporcionados a los beneficiarios cumplan con los estándares necesarios para fortalecer sus unidades productivas de manera efectiva. Al centralizar la selección de proveedores, se garantiza un proceso más transparente, eficiente y alineado con los objetivos del proyecto, brindando a los beneficiarios la tranquilidad de recibir productos y servicios confiables y de alta calidad.
- Boost Business Consulting realizará la entrega de bonos canjeables al finalizar el proceso de asistencia técnica y acompañará la verificación de los de los implementos y/o insumos seleccionados por las MiPymes y emprendimientos. Al igual que asegurará la entrega de las respectivas facturas y garantías de los implementos y/o insumos con sus respectivos soportes en los casos en que aplique.
- En caso de que el valor total de los elementos seleccionados en la lista por

BOGOTÁ
Alcaldía Local de Kennedy

el participante supere el valor representativo del bono, el participante deberá cancelar el excedente.

- La MiPyme y emprendimiento solo podrá redimir sus implementos y/o insumos máximos con dos (2) proveedores diferentes.
- La MiPyme y emprendimiento deberá presentar en el plan de compras un listado NO mayor a 5 (cinco) implementos y/o insumos.
- Cada producto de la lista deberá ser detallado con las especificaciones técnicas, características, marca, cantidades y unidades de medida. Los productos que sean similares o que tengan las mismas características físicas, pero tiene un embalaje o unidad de medida distintas, serán considerados productos diferentes.
- No podrán ser adquiridos con el bono: materiales de construcción y/o remodelación, todo tipo de vehículos, cigarrillos, bebidas alcohólicas, bienes que tengan restricción para la comercialización o distribución establecida por el Gobierno Nacional y servicios.
- Boost Business Consulting hará entrega en la unidad productiva o garantizará un lugar centralizado para hacer la redención de los bonos por los implementos y/o insumos solicitadas a través del plan de compras. Los costos de transporte, fletes y demás los asumirá el beneficiario.
- Para los implementos y/o insumos adquiridos fuera de Bogotá, el costo de transporte será asumidos por el beneficiario.
- En ninguna circunstancia se hará entrega a la persona beneficiaria del valor total o parcial del bono en efectivo.
- El bono será redimido en su totalidad y no podrá quedar valores excedentes a favor del beneficiario.
- El bono tendrá una fecha de vencimiento que deberá ser respetada por parte del beneficiario.
- Una vez firmado y aprobado el plan de compras no podrá ser modificado.
- El proceso de redención de bonos termina con: Firma del acta de entrega por parte de la MiPyme y emprendimiento, Registro fotográfico del proceso de entrega y Entrega de garantía y/o factura de compra.

BOGOTÁ
Alcaldía Local de Kennedy